

Distr. general
1 de agosto de 2019
Español
Original: inglés

Carta de fecha 1 de agosto de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

El Ministro de Relaciones Exteriores y Emigración del Líbano, en la carta que me dirigió el 7 de julio de 2019, solicitó que el Consejo de Seguridad prorrogara el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) por un nuevo año, sin cambios en su mandato, su concepto de las operaciones ni sus reglas de intervención. En ese sentido, y en relación con mi informe al Consejo de 17 de julio de 2019 (S/2019/574) sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006), por la presente solicito al Consejo que considere la posibilidad de renovar el mandato de la FPNUL, que terminará el 31 de agosto de 2019.

Quisiera elogiar tanto a las Fuerzas Armadas Libanesas como a las Fuerzas de Defensa de Israel por su compromiso constante de mantener el cese de las hostilidades y por cooperar y coordinarse estrechamente con la FPNUL. La relativa calma y estabilidad que ha perdurado en el sur del Líbano y a lo largo de la línea azul, así como en el norte de Israel, no debe darse por sentada y debe preservarse.

No se han logrado avances tangibles para establecer un alto el fuego permanente ni una solución a largo plazo del conflicto, como se pedía en la resolución 1701 (2006). Ninguna de las dos partes ha cumplido todavía las obligaciones que le incumben en virtud de la resolución. Israel debe retirar sus fuerzas del norte de Gayar y una zona adyacente al norte de la línea azul y poner fin a las violaciones del espacio aéreo libanés. El Gobierno del Líbano debe ejercer una autoridad efectiva en todo el territorio libanés, prevenir que se cometan actos hostiles desde su territorio, garantizar la protección y la seguridad de la población civil, además la del personal de las Naciones Unidas, y asegurar el desarme de todos los grupos armados para que no haya más armas ni autoridad en el Líbano que las del Estado libanés. La FPNUL, en coordinación estrecha con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, sigue colaborando con las partes en el cumplimiento de esas obligaciones.

El comienzo de 2019 se caracterizó por un aumento de las tensiones entre las partes que ha mantenido a la FPNUL en estado de gran alerta. La FPNUL confirmó la existencia de tres túneles para cruzar la línea azul, en contravención de la resolución 1701 (2006). Además, Israel y, más recientemente, el Líbano, llevaron a cabo obras de construcción en las proximidades de la línea azul, como se detalla en mis últimos informes al Consejo (S/2019/237 y S/2019/574).

Los mecanismos de enlace y coordinación que ha establecido la FPNUL con las Fuerzas Armadas Libanesas y las Fuerzas de Defensa de Israel, bilateralmente y por conducto del foro tripartito, siguen siendo fundamentales para mitigar las tensiones





en las zonas más problemáticas a lo largo de la línea azul. Aliento a las partes a que vuelvan a participar en el proceso de demarcación visible de la línea azul sobre el terreno, sin perjuicio de las futuras negociaciones sobre fronteras, como medida de fomento de la confianza, así como a que ayuden a vigilar las violaciones y prevenir los cruces involuntarios. Es de suma importancia que se mantengan la confidencialidad y la eficacia de las reuniones tripartitas. En este sentido, aliento a las partes a que respeten la integridad del lugar donde se celebran las reuniones tripartitas.

Las autoridades libanesas deben adoptar todas las medidas necesarias para velar por que no haya personal armado, bienes ni armas no autorizados en la zona entre la línea azul y el río Litani, teniendo presente la responsabilidad primordial que incumbe a las Fuerzas Armadas Libanesas al respecto. De conformidad con su mandato, la FPNUL sigue decidida a tomar todas las medidas necesarias, siempre y cuando tenga capacidad para ello, a fin de asegurarse de que su zona de operaciones no sea utilizada para llevar a cabo actividades hostiles de ningún tipo.

El Gobierno del Líbano continúa expresando su firme respaldo a la ampliación de la capacidad terrestre y marítima de las Fuerzas Armadas Libanesas, que sigue siendo imprescindible para afianzar la presencia del Estado en el Líbano meridional. La movilización de más apoyo internacional para crear esa capacidad es una prioridad fundamental, y el seguimiento de los compromisos contraídos en la reunión a nivel ministerial conocida como conferencia de Roma II es indispensable para avanzar en este sentido. La FPNUL, en consulta con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, se ocupa de movilizar apoyo internacional para el desarrollo de las capacidades señaladas como prioritarias por las Fuerzas Armadas Libanesas, entre otras cosas, mediante el despliegue de un regimiento modelo en el Líbano meridional y la elaboración de una estrategia de transición para la transferencia gradual de las responsabilidades del Equipo de Tareas Marítimo de la FPNUL a la armada libanesa.

La FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas siguen colaborando estrechamente mediante la realización de ejercicios y actividades de capacitación, en tierra y mar, con el fin de aumentar la capacidad, las competencias y la presencia de las Fuerzas Armadas Libanesas en el sur del Líbano y en sus aguas territoriales. El Equipo de Tareas Marítimo sigue prestando apoyo a la armada libanesa para llevar a cabo operaciones de interdicción marítima e impartir capacitación.

Con la creación de un entorno marítimo estable y seguro, el Equipo de Tareas Marítimo contribuye a mantener la calma en el Líbano al disuadir de que se utilicen las aguas territoriales libanesas para fines ilícitos y mitigar los efectos indirectos de las crisis regionales, además de contribuir a potenciar el comercio por mar en esa zona del Mediterráneo.

La FPNUL ha mantenido un elevado ritmo operacional y ha seguido mejorando la visibilidad y la eficacia de sus operaciones de conformidad con las resoluciones 2373 (2017) y 2433 (2018) del Consejo, entre otras cosas mediante la realización de patrullas a pie, el aumento de las patrullas nocturnas a lo largo de la línea azul y la utilización de los activos aéreos de manera más eficaz, entre otras cosas, aumentando el número de vuelos operacionales, como los de reconocimiento de las zonas peligrosas, y realizando vuelos nocturnos sobre lugares con terreno escarpado y difícil. La misión lleva a cabo un promedio de 13.884 actividades operacionales al mes, lo que incluye 7.458 patrullas. El 32 % de esas actividades tienen lugar de noche. Desde agosto de 2017, la FPNUL también ha incrementado en un 43 % el número de actividades llevadas a cabo en estrecha coordinación con las Fuerzas Armadas Libanesas, que aumentaron, de modo que, de un promedio diario de 450 actividades operacionales, alrededor de 70 se realizaron en coordinación con las Fuerzas. Por lo

tanto, la FPNUL hace una contribución decisiva a la prevención de los conflictos y la seguridad y estabilidad.

La libertad de circulación de la FPNUL en toda su zona de operaciones y a lo largo de toda la línea azul sigue siendo fundamental y por lo general ha sido respetada. El número de incidentes que guardan relación con las restricciones de su libertad de circulación sigue siendo sumamente pequeño en comparación con el número total de actividades y patrullas, y todos esos incidentes se detallan en mis informes sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006). Es responsabilidad de las autoridades libanesas, incluidas las Fuerzas Armadas Libanesas, velar por que la FPNUL pueda llevar a cabo las actividades que se le han encomendado sin contratiempos. La FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas también siguieron visitando y supervisando los emplazamientos gestionados por Green without Borders, muy cercanos a la línea azul.

Recordando que el Gobierno del Líbano tiene la responsabilidad primordial de garantizar que la libertad de circulación de la FPNUL en su zona de operaciones se respete plenamente y sin impedimentos, observo que hasta la fecha no se ha notificado a las Naciones Unidas que se hayan realizado actuaciones penales para llevar ante la justicia a los responsables del atentado contra personal de mantenimiento de la paz de la FPNUL que tuvo lugar el 4 de agosto de 2018 en Maydal Zun. Esas actuaciones siguen siendo fundamentales para prevenir incidentes futuros y mantener la confianza de los países que aportan contingentes. En lo que respecta a los túneles para cruzar la línea azul confirmados por la FPNUL, también es imprescindible que las autoridades libanesas hagan una investigación exhaustiva del lado libanés y que la FPNUL tenga acceso a los lugares pertinentes.

Mientras no se avance en el logro de un alto el fuego permanente, continúa siendo indispensable la capacidad de la FPNUL de disuadir, prevenir y distender el conflicto. Por consiguiente, deberá hacerse todo lo posible por aprovechar la relativa calma para avanzar en el cumplimiento de las disposiciones pendientes de la resolución 1701 (2006). La prioridad sigue siendo que las partes adopten las medidas necesarias que conduzcan a un alto el fuego permanente y una solución a largo plazo del conflicto. La FPNUL, en coordinación estrecha con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, está dispuesta a prestar todo su apoyo a las partes en ese proceso.

El número total de personal militar, al 16 de julio de 2019, era de 10.505 efectivos, de los cuales 551 eran mujeres. El Equipo de Tareas Marítimo estaba integrado por seis buques, dos helicópteros y 748 efectivos militares. El componente civil de la FPNUL constaba de 237 funcionarios de contratación internacional y 585 de contratación nacional. Estoy agradecido a los 43 países que aportan contingentes y sigo alentándolos a que aumenten el número de mujeres desplegadas en la FPNUL.

En cuanto a los aspectos financieros de la FPNUL, la Asamblea General, en su resolución 73/322 y su decisión 73/555, de 3 de julio de 2019, consignó una suma de 480,1 millones de dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020. Si el Consejo decidiera prorrogar el mandato de la Fuerza más allá del 31 de agosto de 2019, el costo de mantener la FPNUL se limitaría a los montos aprobados por la Asamblea.

Al 25 de julio de 2019, las cuotas impagadas a la cuenta especial de la FPNUL ascendían a 72,5 millones de dólares. El total de las cuotas pendientes de pago para todas las operaciones de mantenimiento de la paz ascendía en esa fecha a 5.584,6 millones de dólares. Se han reembolsado los gastos de los contingentes correspondientes al período terminado el 30 de abril de 2019, mientras que los gastos por el equipo de propiedad de los contingentes se han reembolsado con respecto al período terminado el 31 de marzo de 2019, de conformidad con el plan trimestral.

Quisiera expresar mi gratitud al Jefe de Misión y Comandante de la Fuerza de la FPNUL, General de División Stefano Del Col, y a todo el personal militar y civil de la FPNUL por la labor que están realizando en el sur del Líbano y por su dedicación al servicio de la paz.

También quisiera expresar mi gratitud al Consejo por su apoyo continuado, unánime y firme a la FPNUL y las actividades encomendadas a esta. Habida cuenta de la información que antecede, recomiendo que el Consejo prorrogue el mandato de la FPNUL por otros 12 meses, hasta el 31 de agosto de 2020.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo.

(*Firmado*) António **Guterres**